

Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1165257 ZUVCB-A8FF8-4KF5G OD86EF32DBC46A5127467B53ECBE066A08B3AC9) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.ayto.villaviciosa.deodon.es/portal/verificarDocumentos.do?pes_cod=2&ent_id=5&idoma=1&opc_id=10027&opc_id=10027



EDICTO

Con fecha 23 de agosto de 2024 se ha dictado por esta Concejalía de Recursos Humanos, Resolución de Personal nº 286/24 cuya parte dispositiva es del siguiente tenor literal:

"Aprobar la lista provisional de aspirantes admitidos y excluidos que se relaciona a continuación, correspondiente al proceso selectivo de concurso-oposición de promoción interna de una (1) plaza de personal funcionario, escala de Administración Especial, subescala Servicios Especiales, categoría Subinspector, grupo A, subgrupo A2, incluida en la Oferta de Empleo Público de 2023.

La lista deberá exponerse al público en el Tablón de Edictos del Ayuntamiento y en la página web municipal. Los aspirantes excluidos expresamente, así como los que no figuren en la relación provisional de admitidos ni en la de excluidos, dispondrán de un plazo único e improrrogable de diez (10) días naturales contados a partir del día siguiente al de la publicación de dicha resolución en la sede del Ayuntamiento, a fin de subsanar el defecto que haya motivado su exclusión o su no inclusión expresa.

ADMITIDOS:

	Apellidos y Nombre	DNI
1	FERNÁNDEZ CHINCHILLA, RODRIGO	
2	JIMÉNEZ BORREGUERO, JOSÉ MIGUEL	
3	PÉREZ CASADEVALL, NURIA	

EXCLUIDOS:

	Apellidos y Nombre	DNI	Causa exclusión
1	IGLESIAS SÁNCHEZ, JOSÉ ANTONIO		(1) (2)

- (1) No acreditar estar en posesión o en condiciones de obtener (certificado de notas superadas y justificante de abono de las tasas por la obtención del título) del título universitario de Grado, Diplomatura Universitaria, Ingeniería Técnica o Arquitectura Técnica o equivalente, expedido con arreglo a la legislación vigente, establecido en la base 4.1.d) (Causa de exclusión subsanable).
- (2) No presentar autorización para someterse a las pruebas médicas que sean necesarias para la constatación del requisito establecido en la base 6.2.b) (Anexo III) (Causa de exclusión subsanable)."

Lo que firmo y mando en Villaviciosa de Odon, a la fecha y con la firma electrónica que figura en el documento.

El Concejal de Recursos Humanos

